



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 502 -2011-P-CSJPI/PJ

Piura, Veintiocho de Diciembre del dos mil once.-

VISTO: El Acuerdo de Sala Plena del día veintisiete de Diciembre del año en curso.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 037-2011-CED-CSJPI/PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de fecha 06 de Septiembre del año en curso, dispuso: **1.** Delegar al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, la facultad de resolver las solicitudes de licencia, por salud, capacitación y/o vacaciones que presenten los señores magistrados de la Corte Superior de Justicia de Piura y los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, dando cuenta a dicho órgano de gobierno; **2. Solicitar a la Sala Plena elabore una relación de Jueces Supernumerarios;** **3.** Las solicitudes de licencia o vacaciones se presenten contres días hábiles de antelación, salvo en los casos de imprevisibilidad, a efectos de designar oportunamente al magistrado que lo reemplazará, bajo apercibimiento de declararse liminarmente su improcedencia. En virtud de dicha atribución, el Presidente de Corte, se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los magistrados provisionales y supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

SEGUNDO.- La Ley de la Carrera Judicial N° 29277, en su artículo 4°, establece los requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial, y su artículo 7°, señala los requisitos específicos para ser Juez Superior, entre ellos haberse desempeñado como Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante (05) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado docencia universitaria en materia jurídica, por un período no menor de diez (10) años.

TERCERO.- Mediante Acta de Sesión de Sala Plena de fecha diecinueve de Diciembre del presente año, fue materia de agenda las propuestas de designación de Jueces Superiores Supernumerarios para ser designadas en el año judicial 2012, en dicha sesión se sugirió que los Vocales Superiores Titulares, presenten propuestas de abogados idóneos para integrar la lista correspondiente, adjuntando a la solicitud el currículum respectivo. Así pues, mediante el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha veintisiete de Diciembre del presente año se aprecia que se presentaron las respectivas propuestas las cuales fueron aprobadas previa evaluación a favor de los doctores Mateo Hildebrando Gomez Matos, Dalia Katherine del Rio Timana, Karla Vilela Palacios y Luis Fernando Castillo Córdova.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CUARTO.- Así pues, correspondiendo al Presidente de Corte, ejecutar los acuerdos de Sala Plena, en base al numeral 6 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que cuentan con seis o más Salas Superiores, se debe disponer el acto administrativo que de cumplimiento al acuerdo de Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia de Piura, de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once, en la cual se aprobó determinados abogados que cumplen con los requisitos para ser designados como Jueces Superiores Supernumerarios, a fin de cubrir las futuras licencias solicitadas por los magistrados titulares que laboran en las Salas Superiores de esta Corte Superior de Justicia, según Resolución Administrativa N° 037-2011-CED-CSJPI/PJ.

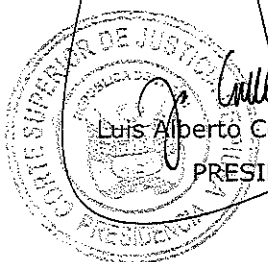
En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho, mediante los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la relación integrada por los doctores, **LUIS FERNANDO CASTILLO CORDOVA, KARLA VILELA PALACIOS, MATEO HILDEBRANDO GOMEZ MATOS, DALIA KATHERINE DEL RIO TIMANA, y,** para ocupar los cargos de JUECES SUPERIORES SUPERNUMERARIOS, a fin de cubrir las futuras licencias solicitadas por los magistrados titulares que laboran en las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Piura, con cargo en dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital y Sala Plena de esta Corte, debiendo prestar el juramento de ley en la ceremonia de apertura del año judicial 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Oficina de Administración Distrital, e interesados, para los fines pertinentes.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE



Jackeline Elizabeth Tantalean Requena
SECRETARIA (E)